



Experiencia a la Vanguardia

**G-0163/2023**

**México D.F., a 21 de Julio de 2023**

**Se levantan las restricciones para las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes del Estado de Dakota del Norte en los EUA**

**Oficios:** B00.03.01.01.01.-1808-2023 de fecha: 21/07/2023

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, **informa que la Dirección General de Salud Animal, comunica que luego de analizar la información remitida por el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) U.S. Department of Agriculture (USDA), respecto a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los Estados Unidos de América, determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Dakota del Norte.**

Por lo anterior, han ajustado la leyenda en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios, a que hace referencia el oficio en comento.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF1808.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*